

- Dirección General de Calidad Ambiental, sita en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 6ª.

Tercero.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, al Cabildo Insular de Tenerife y al Ayuntamiento de Granadilla de Abona para su exposición en el tablón de anuncios.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 2008.- El Director General de Calidad Ambiental, Emilio Atiénzar Armas.

1941 *Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de marzo de 2008, que somete a información pública el expediente administrativo de autorización ambiental integrada del Proyecto denominado Instalaciones de Cementos Especiales de las Islas, S.A., término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), promovido por Cementos Especiales de las Islas, S.A.- Expte. 3/2007/AAI.*

Solicitada con fecha 19 de diciembre de 2007, por la entidad Cementos Especiales de las Islas, S.A., autorización ambiental integrada, ante esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, con relación al Proyecto de referencia, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, así como en el artículo 8 del Decreto 182/2006, de 12 de diciembre, se acuerda el sometimiento del proyecto al trámite de información pública durante el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y observaciones motivadas se estimen oportunas.

A estos efectos, cumplimentando la información que debe otorgarse al público sobre los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización ambiental integrada del proyecto, se informa de lo siguiente:

- a) El procedimiento ha sido iniciado a instancia de la entidad Cementos Especiales de las Islas, S.A.
- b) El período de información pública será común para aquellas actuaciones que se integran en la autorización ambiental integrada.
- c) El órgano competente para resolver el procedimiento es la Viceconsejería de Medio Ambiente.
- d) El proyecto se remitirá al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y al Cabildo de Gran Canaria a los efectos de información pública.
- e) Naturaleza de la decisión que se vaya a adoptar: autorización ambiental integrada del proyecto denomina-

do "Instalaciones de Cementos Especiales de las Islas, S.A.", término municipal de San Bartolomé de Tirajana, isla de Gran Canaria.

Durante el plazo de información pública y con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlo, el proyecto básico estarán de manifiesto de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

- Viceconsejería de Medio Ambiente, Servicio Administrativo, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta.

- Cabildo de Gran Canaria.

f) Modalidades de participación: durante el plazo expresado de 30 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, las alegaciones y observaciones motivadas oportunas, durante el trámite de información pública, que deberán versar sobre el citado proyecto básico de autorización ambiental integrada, se presentarán en formato papel.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2008.- El Director General de Calidad Ambiental, Emilio Atiénzar Armas.

1942 *Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2008, que somete al trámite de audiencia a los interesados en el expediente administrativo de autorización ambiental integrada del proyecto denominado Proyecto básico para solicitud de autorización ambiental integrada de la central diésel de El Palmar (La Gomera), en el término municipal de San Sebastián de La Gomera.- Expte. 1/2006 AAI.*

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 13 de marzo de 2006, se solicita por la empresa Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U. autorización ambiental integrada respecto del proyecto de referencia.

Segundo.- Mediante oficio de este Centro Directivo de fecha 6 de febrero de 2007, se solicita del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, con el objeto de dar en su momento cumplimiento al trámite de audiencia a los interesados, un listado de propietarios colindantes con la parcela objeto de la solicitud de la autorización presentada. Este requerimiento se reitera mediante oficios de fecha 18 de abril de 2007 y 1 de abril de 2008 sin que hasta el momento de dictar la presente Resolución, el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera haya remitido el listado de propietarios colindantes con los respectivos domicilios de notificaciones.

Tercero.- En el procedimiento administrativo iniciado procede dar cumplimiento al trámite de audiencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 20.1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y el artículo 11.1 del Decreto 182/2006, de 12 de diciembre, por el que se determinan el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada, regulan un trámite de audiencia a los interesados dentro del procedimiento de la autorización ambiental integrada, en el momento procedimental previo a la Propuesta de Resolución.

II.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que: "Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según el cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

III.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 25.3 y 29 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, aprobado por Decreto 20/2004, de 2 de marzo, corresponde al Director General de Calidad Ambiental instruir y formular propuesta para el otorgamiento de la autorización ambiental integrada.

Visto el expediente administrativo, la legislación citada y demás normas de general y concordante aplicación,

R E S U E L V O:

Primero.- Dar trámite de audiencia a los interesados en el expediente administrativo de autorización ambiental integrada de referencia, y particularmente a los colindantes de la parcela donde se promueve el proyecto "Proyecto básico para solicitud de autorización ambiental integrada de la central diésel de El Palmar (La Gomera), a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera y en el del Cabildo Insular de La Gomera.

Segundo.- Los interesados y colindantes tendrán a su disposición el expediente administrativo y proyecto técnico de referencia, durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del día de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de este anuncio,

de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, sito en Plaza de La América, 4, San Sebastián de La Gomera.

- Cabildo Insular de La Gomera, sito en Profesor Armas Fernández, 2, San Sebastián de La Gomera.

- Dirección General de Calidad Ambiental, sita en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 6ª.

Tercero.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, al Cabildo Insular de La Gomera y al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera para su exposición en el tablón de anuncios.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2008.- El Director General de Calidad Ambiental, Emilio Atiénzar Armas.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

1943 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 14 de marzo de 2008, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Proyecto de estación transformadora y acometida de línea de media tensión en Pozo del Drago, ubicada en Pozo del Drago-Tamaraceite, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº AT 07/081.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 07/081, denominado: Proyecto de estación transformadora y acometida de línea de media tensión en Pozo del Drago.

A los efectos previstos en el artículo 13.1, del Decreto Territorial 161/2006, de 8 de noviembre, se somete a información pública la petición de Guerra G., S.L. con domicilio en calle Los Avellanos, 9, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito simple, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en en apoyo nº A 102.625 de la línea aérea de MT "Toscon" y su final en en CT proyectado, con longitud total de 130 metros y sección de 240 mm² AL, ubicado en Pozo del Drago-Tamaraceite, afectando al término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.